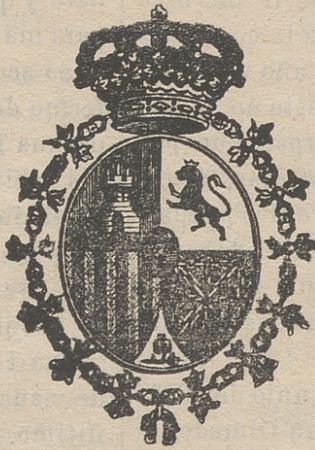


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Junio de 1907).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.354.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

2.ª zona de Medina, Mota, Tordesillas, Tiedra y Olmedo.

Segundo trimestre de 1907.

En las relaciones de descubiertos de las zonas y trimestre expresados, por esta Tesorería con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con

arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurridos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 8 de Junio de 1907.
—El Tesorero de Hacienda, José María F. Ladreda.

NUM. 1.352.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SUBASTA DE ALCOHOLES.

En el expediente que se sigue en estas oficinas de Hacienda por falta de defraudacion á la Renta del alcohol, la Administracion tiene acordado la venta en pública subasta de un barril con ciento cuarenta y siete litros de aguardiente neutro de orujo y

una alquitara, bajo el tipo que arroja la siguiente

Liquidacion.

	Pesetas
Impuesto de fabricacion de 147 litros de aguardiente neutro de orujo de 19º á 7'50 pesetas el hectólitro.. . . .	11'02
Id. de consumo del mismo líquido á 50 pesetas hectólitro.. . . .	73'50
Suma.	84'52

Valor en venta.

Importe de los derechos..	84'52
Valor del aguardiente..	14'70
Un barril de madera de 170 litros.. . . .	5
Total.. . . .	104'22

Una alquitara compuesta de caldera y sombrero, ambos de cobre, en mal estado.. . . .	40
Total general.. . .	144'22

Importa la liquidacion y valoracion expresadas ciento cuarenta y cuatro pesetas veintidos céntimos, bajo cuyo tipo, pública licitacion y pujas á la llana, salen á subasta dichos efectos, que tendrá lugar el día diez y siete del corriente mes á las once, en los almacenes de la planta baja de estas oficinas de Hacienda, observándose las reglas siguientes:

1.ª Dichos efectos podrán subastarse juntos ó separadamente

la alquitara, por los respectivos tipos de tasacion.

2.ª Para poder ser licitador, serán requisitos necesarios consignar en el acto el 5 por 100 de la cantidad del remate ó sean 7'21 pesetas y reunir las condiciones que se exigen para poder ser destinatario de tales productos alcohólicos.

3.ª Si ningún licitador cubriese el tipo de la subasta, la Administracion se reserva el derecho de suspenderla ó continuarla, haciendo en su caso las retasas que procedan con arreglo á instruccion.

4.ª El licitador adjudicatario queda obligado á satisfacer el impuesto de consumos si ha de expender ó consumir los alcoholes subastados en esta plaza; y

5.ª Todas las incidencias que puedan suscitarse durante la subasta se resolverán en el acto, sin derecho á ulterior recurso por parte de los licitadores.

El expediente de remate se halla de manifiesto en la Administracion de Hacienda, Negociado de Alcoholes, donde se facilitarán los datos y antecedentes referentes al acto.

Valladolid 7 de Junio de 1907.
—El Administrador de Hacienda, José Borrás.

Núm. 1.353.

CÉDULAS PERSONALES.

El padron de cédulas personales de esta Capital para el presen-

te año de 1907, se hallará expuesto al público en esta Administración de Hacienda, de diez á trece, por término de ocho días, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente acerca de las clases de cédulas con que figuran en el mismo.

Valladolid 6 de Junio de 1907.
— El Administrador de Hacienda,
José Borrás

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.338.

Castroponce.

Se anuncia para su provision en propiedad la plaza de Inspector de carnes de esta localidad con el sueldo anual de 25 pesetas, pagadas de los fondos municipales. El plazo para su provision será el de quince días desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando el agraciado con opcion á las iguales con los ganaderos comprendidos en el cuaderno último pecuario.

Castroponce 6 de Junio de 1907.—El Alcalde, Braulio Gomez.—El Secretario, Angel Cembranos.

Núm. 1.339.

Curiel.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa se anuncia su provision con la dotacion anual de cien pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia ó ocho familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

El agraciado, que habrá de fijar su residencia en esta poblacion, podrá contratar la asistencia facultativa con las familias no pobres en número de ciento veinte á razon de media carga de trigo bueno por cada una.

Curiel á 6 de Junio de 1907.—El Alcalde, Hilario Gomez.

NUM. 1.359.

Mucientes.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipi-

pal, que han de servir de base para la derrama de la contribucion en el próximo año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion por el término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer sus reclamaciones de agravios, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Mucientes 8 de Junio de 1907.
—El Alcalde, Roman Olmedo.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Encinas de Esgueva Langayo Moraleja de las Panaderas Palacios de Campos Villacid de Campos

NUM. 1.086.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Abril de 1907.

Día 6.—Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Casado Pariente.

Fué aprobada la distribucion mensual de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto.

Se dió lectura y quedó enterada la Corporacion de una comunicacion del Arquitecto municipal con explicacion detallada referente al arreglo hecho en las aceras de la Ronda de Gracia.

Se aprobó el pago de una cuenta de 6 pesetas 25 céntimos por limpiezas practicadas en las bombas de incendios y el de otra de 11 pesetas á Pedro de Castro por 400 ladrillos empleados en la reparacion de un puentecillo en la Ronda de las Flores.

Fué designado el Secretario del Ayuntamiento para que como Comisionado del mismo asista ante la Comision mixta de reclutamiento de Valladolid al juicio de exenciones de los mozos del reemplazo actual y de las de revision de años anteriores.

Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando la suspension decretada por la Alcaldía de un acuerdo del Ayuntamiento relativo á obras municipales.

Se acordaron varias inclusiones en las listas municipales del servicio benéfico-sanitario.

Se acordó que se practique un blanqueo en las paredes del Mata-

dero y que se adquiriera un sello para marcar las carnes de las reses.

Se acordó pasar á estudio é informe de la Comision de Hacienda una instancia del arrendatario del arbitrio de Puestos públicos en el año actual, en la que solicita se le rescinda el contrato ó se le rebaje el importe de adjudicacion de la subasta.

Día 11.—Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Marzo último.

Fueron designados los locales que se han de destinar á Colegios en las elecciones de Diputados á Cortes.

Fué acordado el pago de dos facturas.

Se concedió licencia á D.^a Teresa Alonso, para cercar un solar.

Se acordó el pago de 164 pesetas de gratificacion á los bomberos por extincion de siniestros.

Se acordó que se pida en relacion detallada las semillas que hacen falta para los jardines del paseo del Hospital.

Día 18.—Se acordó pasar á informe de la Comision de Beneficencia una instancia de Anastasio Delgado, solicitando ser incluido en las listas para la asistencia médica y farmacéutica.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se provea lo oportuno sobre entrega de algún donativo á Petra Simon, por los perjuicios que se le han originado en un incendio.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Obras, una instancia de Abdon Vega, solicitando se le conceda un solar para edificar en la Ronda de las Descalzas.

Dióse cuenta de otra instancia de Doña Vicenta Badallo, solicitando licencia para derribar las casas números 1 y 3 del Corralillo de Sogueros, y para reconstruirlas de nuevo, acordándose que se conceda desde luego la licencia para la demolicion y que antes de dar principio á reedificar se presente el plano y memoria oportunos autorizados por Arquitecto.

Dada lectura de otra instancia de Florentino Mozo en la que solicita licencia para llevar á efecto algunas obras en una casa de la calle de Fernandez Miranda, se acordó que para resolver con perfecto conocimiento del asunto, se manifieste por el interesado la clase é importancia de las obras que ha de realizar.

Se acordó la adjudicacion definitiva de la subasta de corta y aprovechamiento de olmos del

Chopal, á favor de D. Mariano Lopez Barbero, en la suma de 1.735 pesetas.

Se acordó el pago de una factura á Carlos Iñigo de 32 pesetas por espino artificial para el paseo de Versalles; y de otra de 10 pesetas á Ricardo Mateo por arreglo de atalajes para las mulas del Municipio.

Se acordó la adquisicion de semillas y útiles precisos para los jardines del paseo del Hospital.

Hicieronse varios ruegos y preguntas.

Día 27.—Se acordó pasaran á informe de la Comision de Beneficencia dos instancias pidiendo la inclusion en las listas del servicio municipal médico-farmacéutico.

Dióse cuenta de una comunicacion del Arquitecto municipal participando haberse dado principio á la demolicion de la casa de D. Donato Saenz, situada en la Plaza Mayor y esquina á la calle de Maldonado, quedando enterada la Corporacion, así como de habersele satisfecho al interesado el primer plazo del importe convenido con el Ayuntamiento por la parte expropiada de dicha casa.

Se dió cuenta de la tasacion practicada por el propio Arquitecto de 31 árboles del cauce del Zapardiel, acordándose que se proceda á su venta en pública subasta.

Se acordó que la alineacion de la calle de Enlósada, de parte de la de Salinas y del Corralillo de Sogueros, así como la entrada del expresado Corralillo, sea en lo sucesivo con arreglo á un plano autorizado por el Arquitecto municipal, y que la reedificacion de las casas derribadas que llevaban los números 1 y 3 del repetido Corralillo, se lleve á efecto por su dueña Doña Vicenta Badallo, con sujecion á la línea consignada en el mencionado plano.

Se hicieron varios ruegos.

Medina del Campo á 4 de Mayo de 1907.—El Secretario interino, Millán Miguel.

6 de Mayo de 1907.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion.—El Alcalde, Francisco Casado.

Diligencia.—El Ilustre Ayuntamiento en sesion del día de hoy, aprobó por unanimidad el precedente extracto de acuerdos. Medina del Campo á once de Mayo de mil novecientos siete. Certificado: Millán Miguel, Secretario interino.

NUM. 1.355.

Olmedo.

Por orden de esta Alcaldía se hallan depositadas las reses cabrias recogidas en la Ribera de Santa Ana, de este término jurisdiccional, cuyas señas son las siguientes:

Una cabra hembra, de pelo negro, un poco bragada, despuntada la oreja izquierda, de un año.

Otra id. id. de pelo rojo, bragada, con las mismas señas que la anterior, cerrada.

Otra id. id., de pelo rojo, también bragada, con muesca en la oreja izquierda y cuarto delantero de la derecha, de dos años; y

Otra id. id., pelo rojo más oscuro, con las mismas señas que la anterior en las orejas, cerrada.

El dueño ó dueños á quien pertenezcan pasará á recogerlas á esta Alcaldía, previa indemnización de gastos.

Olmedo 8 de Junio de 1907.—
El Alcalde, Felipe Molpeceres.

Núm. 1.087.

Piñel de Arriba.

Extracto que forma el Secretario de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del año actual de 1907.

MES DE ENERO.

Sesion ordinaria del día 6.—
Fué aprobada la lista de pobres para la asistencia facultativa y farmacia gratuita en el presente año.

Ordinaria del día 13.—No habiendo asunto de qué tratar, se dió lectura de la correspondencia recibida durante la semana última.

Ordinaria del día 20.—El señor Síndico expuso que era de urgente necesidad arreglar el puente del camino de Valdesauco, por hallarse en mal estado y marcharse el agua por el camino; por unanimidad se acordó nombrar cuatro vecinos inteligentes para su arreglo y que se les abonase el jornal del capítulo 6.º del Presupuesto de gastos.

Ordinaria del día 27.—Se acordó la designación de tres secciones y su inmediata exposicion al público para el sorteo de asociados que habrá de tener lugar el día diez del mes de Febrero próximo, conforme á lo establecido en el art. 66 de la ley Municipal.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 3.—Se acordó hacer el pago de provinciales en el presente mes.

Ordinaria del día 10.—Se hizo el sorteo de asociados de la Junta municipal, habiendo sido designados por la suerte D. Gregorio Sanz de la Cal, D. Máximo Fernandez Sanz, D. Antonio de la Fuente Fuente, D. Mateo Granada Granada, D. Marcelo Benito Sanz y D. Serapio Prieto de la Fuente.

Ordinaria del día 17.—El señor Presidente manifestó despues de aprobada la anterior que no tenia nada que exponer y habiendo manifestado lo mismo los señores Concejales, se levantó la sesion.

Ordinaria del día 24.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Moyano Treviño. Se acordó nombrar tallador al vecino de ésta y licenciado del Ejército D. Victoriano Manso Muñoz para el día de la declaracion de soldados del presente reemplazo.

MES DE MARZO.

Ordinaria del día 3.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Moyano. No hubo asunto de qué tratar.

Ordinaria del día 10.—No habiendo asunto de qué tratar se dió lectura de la correspondencia recibida durante la semana.

Ordinaria del día 17.—Presidencia Sr. Moyano. No hubo asunto de qué tratar.

Ordinaria del día 24.—Presidencia el mismo Sr. Alcalde. Se dió lectura á la correspondencia recibida durante la semana y no hubo asunto de qué tratar.

Ordinaria del día 31.—Presidencia, Sr. Moyano. Se acordó la distribucion de fondos y el pago del primer trimestre al Secretario de la Corporacion y el importe del mismo de los gastos de oficina.

Piñel de Arriba 8 de Abril de 1907.—El Secretario, Celedonio Covo.

Dése cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto.—El Alcalde, Claudio Moyano.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto le prestó su aprobacion en sesion ordinaria del día cinco del mes actual de que certifico con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Piñel de Arriba á trece de Mayo de mil novecientos siete.

—El Secretario, Celedonio Covo.
—V.º B.º, El Alcalde, Claudio Moyano.

NUM. 1.098.

Roales.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el primer trimestre del año 1907, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento y para los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

MES DE ENERO.

Día 5.—Sesion ordinaria.—Se aprobó en sentido negativo el estado de distribucion mensual de fondos, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de la liquidacion y balance del presupuesto de 1906, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales», cuyo conocimiento interesa á la Corporacion.

Día 12.—Sesion ordinaria.—Se acordó pasar á informe de la Comision de Hacienda las cuentas municipales de 1906 y proceder al arreglo de la calle del Pozo y de la Cárcel.

Día 19.—Sesion ordinaria.—Se acordó dividir en cuatro secciones los contribuyentes para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal.

Día 26.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta de no haberse presentado reclamaciones contra la lista de electores para compromisarios de Senadores; se acordó proceder á la formacion del padron de prestacion personal y conceder el auxilio de quince pesetas para la conduccion de una niña al Hospicio provincial.

MES DE FEBRERO.

Día 2.—Sesion ordinaria.—Se aprobó en sentido negativo el estado para la distribucion mensual de fondos; se acordó proceder al arreglo de la calle del Estanco y otras que de ello tuvieren necesidad, y se aprobó la nota semanal de jornales satisfechos para el de la calle del Pozo.

Día 9.—Sesion ordinaria.—Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para retirar del Banco de España un depósito voluntario y se aprobó la gratificacion dada por el mismo á tres periodistas.

Día 16.—Sesion ordinaria.—Se acordó la propuesta de aprovechamientos forestales en el monte para el año de 1907 á 1908.

Día 19.—Sesion extraordinaria.—Se celebró el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal.

Día 23.—Sesion ordinaria.—Se nombró tallador para el actual reemplazo; se autorizó persona para retirar y hacer efectivos los libramientos por suministros y se acordó conceder un socorro domiciliario.

MES DE MARZO.

Día 2.—Sesion ordinaria.—Se acordó la fijacion definitiva de las cuentas municipales de 1906, se aprobó el estado para la distribucion mensual de fondos; se aprobó una nota semanal de gastos de materiales y jornales para el arreglo de calles y se acordó el pago de los gastos de una comision evacuada por el Sr. Alcalde en la capital de provincia.

Día 9.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta del padron de prestacion personal y se acordó su exposicion al público por el término de ocho días.

Día 16.—Sesion ordinaria.—Se acordó el pago de ladrillos empleados en las obras de arreglo de la casa Ayuntamiento.

Día 23.—Sesion ordinaria.—Leida y aprobada el acta de la anterior, fué levantada por no haber asuntos de qué tratar.

Día 30.—Sesion ordinaria.—Se acordó el pago de las puertas y ventanas colocadas en la casa del monte.

Roales 25 de Abril de 1907.—
El Secretario, Jacinto Pequeño.

Aprobado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria de este día.

Roales 4 de Mayo de 1907.—
El Alcalde Presidente, Celestino Cadenas.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Núm. 1.340.

Roturas.

Por renuncia del que la desempeñaba, y en virtud de acuerdo de la Junta municipal, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia médica de una familia pobre, y demás casos previstos en el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía habiendo de solicitar el cargo en el plazo de treinta días, á contar desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido se

proveerá la vacante con arreglo á las disposiciones vigentes.

Roturas seis de Junio de mil novecientos siete.—El Alcalde, Hermenegildo Mariscal.

Num. 1.363.

San Martin de Valbeni.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el preciso término de quince días para que puedan examinarlas y hacer las objeciones que crean procedentes.

San Martin de Valbeni 8 de Junio de 1907.—El Alcalde, Mariano Ortega —El Secretario, Ignacio Aguado y Quirce.

Núm. 1.356.

San Miguel del Arroyo.

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por ocho días, el Repartimiento vecinal de consumos girado por la Junta Municipal para el año actual, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y entablar durante dicho plazo las reclamaciones de agravios que crean oportunas.

San Miguel del Arroyo 6 de Junio de 1907. —El Alcalde, Felipe Sastre.—El Secretario, Julian Carbajo.

Núm. 1.337.

Villanueva de los Caballeros.

D. Eudasio Asensio Centeno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villanueva de los Caballeros.

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecucion de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año, y de las Reales órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1908 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los

interesados que de no efectuar la peticion en la forma y plazos señalados se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo derivan.

Villanueva de los Caballeros y Junio 2 de 1907.—El Alcalde, Eudasio Asensio.—P. A. del A., El Secretario, Crescencio Franco.

Núm. 1.336.

Villasexmir.

Habiendo sido presentadas por los cuentadantes respectivos, en esta Secretaria, las cuentas municipales de los ejercicios 1891 á 92; 1892 á 93; 1896 á 97; 1897 á 98; 1898 á 99; 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905, se ha acordado su exposicion al público por término de quince días, á fin de que puedan examinarlas cuantas personas lo creyeren oportuno y producir cuantas observaciones les convengan dentro de dicho plazo, pasado el cual se procederá á su examen y remision al Sr. Gobernador para su aprobacion. El lugar en donde se hallan de manifiesto será la Secretaria de este Ayuntamiento.

Villasexmir 6 de Junio de 1907.—El Alcalde, Lubin Garcia.—El Secretario, Eusebio Monéo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.330.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Carlos Hernandez Martin, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo á instancia de D. Ildelfonso Perez Conde, contra D. Santiago Aguado Aguado, vecino de Valdearcos de la Vega, sobre pago de pesetas, en los que fueron embargadas al ejecutado las fincas siguientes, sitas en dicho Valdearcos de la Vega.

Pesetas

1.^a Una tierra al pago de Maribela, de dos fanegas de sembradura, linda por Oriente con sendas, Mediodía tierra de Nicomedes Bombin, Poniente y Norte con la de Gregorio Santos; fué tasada para la venta en 75

2.^a Otra al pago del Camposanto, de seis celemines de cabida, linda Oriente la de Gregorio Aguado, Poniente el mismo, Mediodía camino

y Norte la de Gregorio Santos; tasada en 75

3.^a Un robledal al Valcerbejo, de seis celemines, linda Oriente con la de Ambrosio Gutierrez, Mediodía Luis Aguado, Poniente y Norte Roman Blanco; tasada en 100

4.^a Otra á Pozancas, de de dos fanegas de cabida, linda Oriente Leocadio Repiso, Mediodía Santiago Aguado, Poniente camino y Norte tierra de Juan Arranz; tasada en 400

5.^a Una viña de doscientas cepas, al pago de Valdemurcia, linda Oriente la de Leonardo Príncipe, Mediodía Mariano Aguado, Poniente Gregorio Aguado y Norte Santiago Aguado, tasada en. 150

6.^a Tercera parte de una casa en la Plaza Mayor del pueblo, número nueve, consta de planta baja con corral, principal y desvan, linda derecha entrada con otra de Cándido Aguado, izquierda Santos Medina y accesorio la de Claudio Príncipe; tasada en 700

7.^a Noventa cargas de lagar en el titulado de Casimiro, al pago titulado de las Bodegas, cuyos linderos y demás coparticipes se ignoran; tasadas en 200

8.^a Una tierra al pago de San Pedro, de una fanega y tres celemines de sembradura, linda Oriente con la de José Valiente, Mediodía arroyo, Poniente y Norte senda; tasada, en 500

9.^a Otra al Valle, de cinco celemines, linda al Oriente arroyo, Mediodía Julian Aguado, Poniente senda y Norte Calixto Benito; tasada en 250

10.^a Otra á San Adrian, de nueve celemines, linda Oriente Cesáreo Ortega, Mediodía Ignacio Alvarez, Poniente senda y Norte la de Lucia Aguado; tasada en . . 75

Suma de la tasacion. 2.525

A instancia del ejecutante he acordado sacar á subasta por término de veinte días los bienes descritos, la cual tendrá lugar en este Juzgado el día diez de Julio próximo á las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que no se suplirá previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasacion, y

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes.

Dado en Valladolid á cinco de Junio de mil novecientos siete.—Carlos Hernandez.—Nicolás Garcia.

147

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 1.328.

Don Juvencio Rodriguez Hubert, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel 2.^a, número 32, y del expediente instruido por falta á concentracion al recluta Cesáreo Hontiyuelo Herrero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Cesáreo Hontiyuelo Herrero, natural de Mazariegos, provincia de Palencia, hijo de Máximo y de Josefa, que nació el día 20 de Abril de 1885, de oficio industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días contados desde la publicacion de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de la provincia de Valladolid, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en procedimiento que se le instruye per falta á concentracion, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de aquel, poniéndole á mi disposicion, caso de ser habido, en el cuartel de San Benito de esta Plaza.

Dado en Valladolid á seis de Junio de mil novecientos siete.—Juvencio Rodriguez Hubert.

Núm. 1.364.

Arriendo de Consumos de Valladolid.

Por providencia del Sr. Alcalde, se ha declarado incursos en el apremio de primer grado consistente en el 5 por 100 de recargo sobre sus cuotas á los deudores por reparto del extrarradio de esta Capital que no han satisfecho sus cuotas en tiempo oportuno.

Lo que se anuncia por medio del *Boletin oficial* para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que si no satisfacen el principal y los recargos dentro del término de cinco días, se expedirá el apremio de segundo grado de conformidad con la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Valladolid 7 de Junio de 1907.—Roman Urrutia.

148